

**RESOLUCIÓN Nº 018
25 DE JUNIO DE 2019**

“Por medio de la cual se realizará el proceso de escogencia de la selección Bogotá en la modalidad de velocidad y fondo en las ramas de damas y varones con miras a los XXI Juegos Deportivos Nacionales a celebrarse del 20 al 27 de noviembre del 2019 en la ciudad de Cartagena (Bolívar).

El Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica Distrital de la Liga de Patinaje de Bogotá D. C.; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Liga de Patinaje de Bogotá, conformar una selección que represente a la capital en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. GENERALIDADES:

Una vez terminado el proceso preparatorio de la preselección se procederá a fijar los parámetros para la escogencia de la selección Bogotá que participará en los Juegos Deportivos Nacionales 2019.

ARTICULO 2.

Que una vez reunido el Cuerpo Metodológico del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte I.D.R.D., donde se estudió y evaluó la modalidad de carreras y su participación en los Juegos Nacionales se decidió asignar 12 cupos de deportistas que será el número máximo de integrantes de la selección Bogotá de patinaje de velocidad que nos representará en los Juegos Nacionales.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD



LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

PARAGRAFO 1. Los 12 integrantes La selección Bogotá se escogerán mediante un campeonato selectivo que se llevará a cabo los días 25 y 26 de Julio en las instalaciones del Parque Recreo Deportivo el Salitre.

PARAGRAFO 2. Este campeonato estará bajo la responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Liga, la Comisión Técnica Distrital y el Cuerpo Técnico Distrital, compuesto por Anwar Cárdenas Rozo, Juan Carlos Baena y Alexandra Vivas, quienes deberán informar de manera clara en la reunión informativa las condiciones de las pruebas todo bajo la supervisión de la parte metodológica del I.D.R.D.

PARAGRAFO 3°. En la modalidad de velocidad se tendrán en cuenta unas marcas mínimas que garanticen que los deportistas que clasifiquen a la selección Bogotá, puedan ser competitivos y puedan entregar un resultado deportivo, estas marcas también deberán ser informadas en la reunión preparatoria.

ARTICULO 3. Los 12 cupos serán asignados de la siguiente manera:

- Fondo damas: 5 cupos
- Velocidad damas: 1 cupo
- Fondo Varones: 5 cupos
- Velocidad Varones 1 cupo

PARAGRAFO 1. por decisión del Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Bogotá y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D, con el visto bueno de la Comisión Técnica Distrital y el Cuerpo Técnico Distrital, los siguientes deportistas ingresan con cupo directo a la Selección Bogotá, teniendo en cuenta sus resultados deportivos y relevancia dentro de los procesos de rendimiento de la capital:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD



PBX (571) 7049898



Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali



www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org

- **FONDO DAMAS:**
 - **Gabriela Isabel Rueda Rueda** **Tequendama**
 - **Mayra Alejandra Jara Nuñez** **Elias del Valle**
- **FONDO VARONES:**
 - **Andres Felipe Gómez Gómez** **Avivas**

PARAGRAFO 2. Por decisión del Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Bogotá y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para el presente proceso, no se otorgarán cupos directos a selección Bogotá a los deportistas que obtuvieron cupo en selección Colombia.

PARAGRAFO 3. Una vez asignados los cupos directos, los cupos a asignar en el campeonato selectivo distrital quedan de la siguiente manera:

- Fondo damas: 3 cupos
- Velocidad damas: 1 cupo
- Fondo Varones: 4 cupos
- Velocidad Varones: 1 cupo

PARAGRAFO 4. En el caso puntual de la modalidad de velocidad, si los deportistas que se presenten por dicha modalidad ninguno cumpliera con las marcas mínimas establecidas, estos cupos serán asignados a la modalidad de fondo y quedará desierta la velocidad en la rama que no cumpla.

ARTICULO 4. CONVOCATORIA.

Convocar al campeonato selectivo distrital con miras a la escogencia de la selección Bogotá en las modalidades de velocidad y fondo en la rama masculina y femenina que representarán a la capital del país en los XXI Juegos Deportivos Nacionales a realizarse en la ciudad de Cartagena del 20 al 27 de octubre de 2019, a los siguientes deportistas que cumplieron con los parámetros estipulados en las resoluciones 012 del 6 de mayo de 2019 y resolución 014 del 7 de mayo de 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD



PBX (571) 7049898



Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali



www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org



LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

DAMAS FONDO

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
BRENDA YOHANA BUSTOS SALAZAR	BOGOTA ELITE DC
LAURA CRISTINA BAUTISTA PIMIENTO	TEQUENDAMA
MARIA FERNANDA GAITAN PADILLA	TEQUENDAMA
MARTHA LUCIA RAMIREZ	TEQUENDAMA AC
LAURA ALEJANDRA GALVIS CASTAÑEDA	BOGOTA ELITE DC
LORENA VALENTINA TOBAR ZAMUDIO	TEQUENDAMA AC
LINA MARIA ROJAS ARGUELLO	BOGOTA ELITE
KAROL ELIANA GARCIA ARIAS	TEQUENDAMA AC
NATHALIA VALENTINA BERMUDEZ PADILLA	BOGOTA ELITE
LAURA MANUELA VALDERRAMA PIÑEROS	ELIAS DEL VALLE
ANNIE SOFIA VANEGAS RODRIGUEZ	AVIVAS
DANIELA DIAZ ZULUAGA	AVIVAS
NICOL VALENTINA PALACIO ZANABRIA	METROPOLITANO
LUISA FERNANDA PRIETO SANCHEZ	TEQUENDAMA

DAMAS VELOCIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
MARIA ALEJANDRA SANCHEZ SANCHEZ	AVIVAS
YURANY VALENTINA PAEZ	PATIN 2000
SANDRA CAMILA GUECHA	ELIAS DEL VALLE
SHARON VALENTINA CAMACHO GONZALEZ	COBOS DC
MARCELA CAROLINA CARVAJAL GAVILAN	COBOS DC

VARONES FONDO

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
MATEO RICO GARCIA	BOGOTA ELITE DC
SEBASTIAN CARRERO HERNANDEZ	AVIVAS
DAVID FELIPE MUMEVAR PINZON	AVIVAS
DAVID RICARDO REYES GALEANO	BOGOTA ELITE
DAVID SANTIAGO CORREDOR SANCHEZ	TEQUENDAMA AC
CAMILO ERNESTO ORJUELA ZAPATA	TEQUENDAMA
JUAN FERNANDO REYES GALEANO	BOGOTA ELITE
ANDRES FELIPE BELLO QUEMBA	BOGOTA ELITE DC
JULIAN ANDRES VARGAS PINILLA	BOGOTA ELITE
JORGE LUIS ESCOBAR HERRERA	COBOS DC
SANTIAGO ORTEGON ANTONIO	METROPOLITANO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

PBX (571) 7049898

Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali

www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org

JUAN PABLO CASTILLA FERNANDEZ	TEQUENDAMA AC
DAVID ALEJANDRO VARGAS PULIDO	TEQUENDAMA AC
JUAN CAMILO GARCIA NIETO	BOGOTA ELITE DC
MIGUEL RICARDO FONSECA VEGA	COBOS DC
NICOLAS GRANADOS QUICENO	COBOS DC
HOLMAN RIVERA	AVIVAS

VARONES VELOCIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
JUAN ESTEBAN BECERRA	AVIVAS
CHRISTIAN CAMILO RUIZ RUEDA	BOGOTA ELITE DC
JULIAN SANTIAGO MEJIA GUTIERREZ	AVIVAS
JONATHAN HERNANDEZ GONZALEZ	TALENTO EN LINEA

PARAGRAFO 1. los deportistas relacionados a continuación son excluidos del proceso selectivo distrital al no haber cumplido con lo contenido en las resoluciones 012 del 6 de mayo del 2019 y 014 del 7 de mayo de 2019:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
KAREN DANIELA BERMUDEZ PADILLA	BOGOTA ELITE
VALERIA NEIRA BARRERA	BOGOTA ELITE
ANA MARIA RIOS PINILLOS	ALTAVISTA
MARIA CAMILA RIVERA	BOGOTA ELITE DC
CAMILA ALEJANDRA RIAÑO	BOGOTA ELITE DC
DAVID ESTEBAN HERREÑO RODRIGUEZ	TEQUENDAMA AC
JOSE NICOLAS MEJIA DE LA PEÑA	ROXA
JONATHAN HERNANDEZ GONZALEZ	TALENTO EN LINEA

PARAFGRAFO 2. Por concepto medico es excluida del proceso de selección Bogotá la deportista **ANA MARIA ORTIZ VIVAS** del club **COBOS DC**.

PARAFGRAFO 3. teniendo en cuenta la prolongada incapacidad medica de la deportista **SANDRA CAMILA GUECHA**, esta deberá presentarse el día **Jueves 27 de Junio a las 4:00 pm** en la **UCAD**, con el médico deportólogo **OSCAR SARMIENTO**. En caso que la deportista no se presente, quedara excluida del proceso de manera inmediata.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

PBX (571) 7049898

Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali

www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org

NOTA: es de anotar que su continuidad dependerá del dictamen médico presentado por el Deportologo anteriormente mencionado.

PARAGRAFO 4. Los trabajos de concentración de la preselección Bogotá se realizarán hasta el día 24 de Julio de 2019 y hasta esta fecha se llevará el estricto control de la asistencia, por tanto, los artículos relacionados con la asistencia a los que hagan referencia las resoluciones 012 del 6 de mayo de 2019 y 014 del 7 de mayo de 2019 continúan vigentes hasta el día 24 de Julio. Por tal motivo, los deportistas que a pesar de haber sido convocados a selectivo distrital o que hayan obtenido su cupo a selección bogota de manera directa pero incumplan con su asistencia de acuerdo a lo normado en dichas resoluciones, al completar su cuarta (4) falla quedaran excluidos de manera inmediata del proceso de Selección Bogota.

PARAGRAFO 5. los deportistas convocados deberán presentarse el día **24 de Julio de 2019** en las instalaciones de la Liga de Patinaje de Bogotá a las 3:00 pm para la acreditación al selectivo en donde deberán presentar los siguientes documentos:

- Carnet de la Liga de patinaje de Bogotá con renovación 2019
- Documento de identidad original.
- Copia de la Eps (certificado del adres con vigencia menor a 30 días)
- Consentimiento informado que será entregado de manera física a los deportistas convocados. (para el caso de los menores de edad, deberán asistir a la legalización con un representante legal que firme dicho consentimiento)
- Carta de aval del club para la participación en el campeonato selectivo distrital (queda a criterio del club entregar o no la carta de aval al deportista en los casos que se presenten inconvenientes administrativos internos dentro de los clubes como ejemplo que el deportista no se encuentre a paz y salvo)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD



PBX (571) 7049898



Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali



www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org



LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

Y de igual manera deberán presentarse a las 6:00 pm de manera **OBLIGATORIA** para la realización de la reunión informativa, en donde se darán a conocer los parámetros del selectivo.

ARTICULO 5. COSTO.

El valor de la inscripción al evento es de **\$36.750 de acuerdo a lo contemplado en la resolución 001 de 2019**

ARTICULO 6.

Este proceso se realizara en cabeza del Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Bogotá y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, dejando a los deportistas a cargo del Cuerpo Técnico Distrital con supervisión de la Comisión Técnica Distrital.

ARTICULO 7. Todos aspectos disciplinarios que se presenten durante el campeonato, serán resueltos de manera inmediata por el Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Bogotá, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, el Cuerpo Técnico Distrital y la Comisión Técnica Distrital.

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de Junio de 2019

Comuníquese y cúmplase

**ERIK DAZA LONDOÑO
PRESIDENTE
LIGA DE PATINAJE DE BOGOTA**

ORIGINAL FIRMADO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

 PBX (571) 7049898

 Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali

 www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org